

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 26 de Agosto de 1911.

Número 1512

Poder Ejecutivo	PERMANENTE	Contenido	
<p>Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,</p> <p>PABLO AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Residencia Presidencial.</p>	<p>Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.</p> <p>Panamá, 19 de Agosto de 1910.</p> <p>El subsecretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>CARLOS L. LÓPEZ.</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>Contrato número 169 2631</p> <p>Tesorería General de la República.</p> <p>Balances de Caja de la Tesorería General de la República en 18 de Agosto de 1911 2632</p> <p>Balances de Caja de la Tesorería General de la República, en 19 de Agosto de 1911 2633</p>	<p>600 á 800 páginas, en octavo, debidamente ilustrada, cuya corrección y vigilancia de impresión y encuadernación le corresponde.</p> <p>b) A no hacer otra edición de la <i>Historia de Panamá</i>, mientras el Gobierno, conserve en sus depósitos alguna cantidad de los volúmenes provenientes de este contrato, pero si ediciones en idiomas extranjeros si ello conviene á sus intereses como Contratista.</p> <p>Artículo 29. El Contratista se obliga:</p> <p>a) A editar 7,500 ejemplares de la <i>Historia de Panamá</i> y á entregarle al Contratista, para uso que no sea comercial, cien de esos mismos ejemplares.</p> <p>b) A pagarle al Contratista por los derechos de propiedad de esta primera edición española de la obra, la suma de cinco mil balboas (B. 5,000.00) en esta forma: B. 2,500.00 cuando se hallen impresas trescientas páginas y B. 2,500.00 al terminarse la impresión de la obra á satisfacción del Gobierno.</p> <p>c) A concederle al Contratista como parte del auxilio de que trata la Ley 26 de 1908, la suma de (B. 500.00) para adquirir otras obras y documentos en los archivos españoles.</p> <p>Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.</p> <p>Para constancia se firma el presente documento en Panamá, á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.</p>
<p>Secretario de Gobierno y Justicia,</p> <p>H. PATINO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso. Calle 3a. Casa particular: Calle 14 Oeste número 74.</p>	<p>AVISO OFICIAL</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 á 11 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.</p> <p>El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 á 5 de la tarde.</p> <p>Da audiencia á los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 á 4 de la tarde.</p> <p>Las personas de su amistad que quieren visitarle lo harán de las 5 á las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en las días lunes, miércoles y viernes.</p>	<p>Provincia de Colón.</p> <p>Juzgado Segundo del Circuito.</p> <p>Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado 2o. del Circuito, en el mes de Julio de 1911 2634</p> <p>(Continuación.)</p> <p>Avisos Oficiales 2634</p>	<p>Para constancia se firma el presente documento en Panamá, á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.</p> <p>El Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>A. PRECIADO.</p> <p>El Contratista,</p> <p>Enrique J. Arce.</p>
<p>Secretario de Relaciones Exteriores,</p> <p>FEDERICO BOYD</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 66.</p>	<p>AVISO</p> <p>En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones á la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:</p> <p>Por un año \$4.00</p> <p>Por seis meses \$3.00</p> <p>Por tres meses \$1.50</p> <p>El periódico se repartirá á domicilio á los suscriptores el mismo día de salida.</p> <p>En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Instrucción se encuentran de venta:</p> <p>La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas judiciales y judiciales" á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>El Adeto que contiene en español é inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República á B. 0.25 el ejemplar.</p> <p>Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías é Indultadas á B. 1.00 el ejemplar.</p> <p>Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres á B. 0.75 cada ejemplar.</p> <p>En la Tesorería General de la República. Panamá á 1911</p>	<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>CONTRATO NUMERO 165</p> <p>Habiendo la Comisión revisora nombrada por la Secretaría de Instrucción Pública informado favorablemente acerca del texto original de la <i>Historia de Panamá</i>, por Enrique J. Arce y Juan B. Sosa, los suscritos, Alfonso Preciado, Secretario de Instrucción Pública, que en adelante se llamará el <i>Gobierno</i> y Enrique J. Arce, en su propio nombre y con el carácter de <i>Contratista</i>, han convenido en celebrar el siguiente contrato:</p> <p>Artículo 10. El Contratista se compromete:</p> <p>a) A poner en manos del Director de la Imprenta Nacional un mes después de firmado este contrato para su publicación por cuenta del <i>Gobierno</i>, los originales de la <i>Historia de Panamá</i> por Arce y Sosa, obra que constará de</p>	<p>Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.</p> <p>Para constancia se firma el presente documento en Panamá, á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.</p> <p>El Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>A. PRECIADO.</p> <p>El Contratista,</p> <p>Enrique J. Arce.</p>
<p>Secretario de Hacienda y Tesoro,</p> <p>AURELIO GUARDIA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 74.</p>		<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>CONTRATO NUMERO 165</p> <p>Habiendo la Comisión revisora nombrada por la Secretaría de Instrucción Pública informado favorablemente acerca del texto original de la <i>Historia de Panamá</i>, por Enrique J. Arce y Juan B. Sosa, los suscritos, Alfonso Preciado, Secretario de Instrucción Pública, que en adelante se llamará el <i>Gobierno</i> y Enrique J. Arce, en su propio nombre y con el carácter de <i>Contratista</i>, han convenido en celebrar el siguiente contrato:</p> <p>Artículo 10. El Contratista se compromete:</p> <p>a) A poner en manos del Director de la Imprenta Nacional un mes después de firmado este contrato para su publicación por cuenta del <i>Gobierno</i>, los originales de la <i>Historia de Panamá</i> por Arce y Sosa, obra que constará de</p>	<p>Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.</p> <p>Para constancia se firma el presente documento en Panamá, á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.</p> <p>El Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>A. PRECIADO.</p> <p>El Contratista,</p> <p>Enrique J. Arce.</p>
<p>Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>ALFONSO PRECIADO</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número.</p>		<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>CONTRATO NUMERO 165</p> <p>Habiendo la Comisión revisora nombrada por la Secretaría de Instrucción Pública informado favorablemente acerca del texto original de la <i>Historia de Panamá</i>, por Enrique J. Arce y Juan B. Sosa, los suscritos, Alfonso Preciado, Secretario de Instrucción Pública, que en adelante se llamará el <i>Gobierno</i> y Enrique J. Arce, en su propio nombre y con el carácter de <i>Contratista</i>, han convenido en celebrar el siguiente contrato:</p> <p>Artículo 10. El Contratista se compromete:</p> <p>a) A poner en manos del Director de la Imprenta Nacional un mes después de firmado este contrato para su publicación por cuenta del <i>Gobierno</i>, los originales de la <i>Historia de Panamá</i> por Arce y Sosa, obra que constará de</p>	<p>Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.</p> <p>Para constancia se firma el presente documento en Panamá, á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.</p> <p>El Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>A. PRECIADO.</p> <p>El Contratista,</p> <p>Enrique J. Arce.</p>
<p>Secretario de Fomento,</p> <p>C. C. AROSEMENA</p> <p>Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 16.</p>		<p>Poder Ejecutivo Nacional</p> <p>SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA.</p> <p>CONTRATO NUMERO 165</p> <p>Habiendo la Comisión revisora nombrada por la Secretaría de Instrucción Pública informado favorablemente acerca del texto original de la <i>Historia de Panamá</i>, por Enrique J. Arce y Juan B. Sosa, los suscritos, Alfonso Preciado, Secretario de Instrucción Pública, que en adelante se llamará el <i>Gobierno</i> y Enrique J. Arce, en su propio nombre y con el carácter de <i>Contratista</i>, han convenido en celebrar el siguiente contrato:</p> <p>Artículo 10. El Contratista se compromete:</p> <p>a) A poner en manos del Director de la Imprenta Nacional un mes después de firmado este contrato para su publicación por cuenta del <i>Gobierno</i>, los originales de la <i>Historia de Panamá</i> por Arce y Sosa, obra que constará de</p>	<p>Este contrato requiere para su validez la aprobación del Excelentísimo señor Presidente de la República.</p> <p>Para constancia se firma el presente documento en Panamá, á los veintidós días del mes de Agosto de mil novecientos once.</p> <p>El Secretario de Instrucción Pública,</p> <p>A. PRECIADO.</p> <p>El Contratista,</p> <p>Enrique J. Arce.</p>
<p>EDITOR OFICIAL.</p> <p>SERVINA A. DE AROSEMENA</p> <p>Oficina: Avenida Central número 67</p>		<p>Tesorería General de la República</p> <p>BALANCE DE CAJA</p> <p>de la Tesorería General de la República en 18 de Agosto de 1911.</p> <p>Existencia anterior . B. 38,385.355</p> <p>INGRESOS:</p> <p>Lo recaudado hoy en la Tesorería según planillas 3,159.230 B. 41,544.585</p>	

Venta B. 41,544.585

EGRESOS:
 Cta. del Administrador de Hacienda de la Provincia de Chiriquí, á favor de los señores Enrique Malphen y Co. con cargo á la cuenta de remesas 2,500.000
 Sueldo de los Secretarios de la Coregíduría de Pacora, así:
 Alejandro Lazo, por Julio B. 12.500
 Félix D'Esparragoza, en 15 días de Agosto actual 6.940 19.540
 Sueldo de la Telegrafista y del Certera del Distrito de Capira, en Julio pasado 35.000
 Sueldo de Rafael López, como 2o. Ingiero de la Lancha de Gasolina del Resguardo Nacional de esta ciudad en 15 días de Agosto en curso 24.190
 Cuentas de Tristán C. Cajar, por valor de los salarios devengados durante la primera quincena de Agosto actual por los jornaleros y empleados al servicio de las Obras Públicas de este Distrito, el de los obreros que hacen la reconstrucción del Muelle del Mercado, y el de los que hacen las reparaciones en los edificios públicos del Gobierno 1,824.850
 Cuenta de José M. Ramos, por trabajos de pintura ejecutados en las pescherras del Gobierno y el valor de los materiales invertidos en la ejecución de la obra. 121,150
 Cuenta de Ehrman y Co., por una máquina de escribir L. C. Smith & Bros, para la Comandancia General de la Policía. 87.500
 Cuenta de Fulgencio Masa, por 36 carretadas de enseres pertenecientes al Instituto Nacional transportados del viejo local al nuevo edificio de dicho establecimiento 9.000
 Cuenta de Tristán C. Cajar, por valor de las planillas de los trabajadores empleados en las Obras Públicas de Juan Diaz de Pacora, correspondientes á la primera quincena de Agosto actual. 611.075
 Cuenta de Francisco Reyes Pedrol, por gastos de acarreo de materiales de la Oficina de Fletes al Depósito del Gobierno 6.800
 Cuenta de Manuel D. Segel, por trabajos de plomería ejecutados para el Gobierno en el mes de Julio pp. 75.000
 Cuenta de Abelardo Tapia, por el transporte de tres muebles de la Escuela Industrial Nacional al Instituto Nacional 22.500
 Cuenta de Silviana Silva B., por alumbrado y agua suministrada á la Oficina Telefónica de Capira, en Julio pp. 2.500
 Cuenta de Fermín Guzmán, por los útiles de escritorio de la Co-

Pasan B. 41,544.585

B. 5,338.105

Vienen B. 41,544.585 B. 5,338.105

regidría de Matahambre durante todo el presente año. 3.000
 Cuentas de la Compañía de Navegación Nacional, por pasajes expedidos á varios Agentes de Policía, á presos y sus custodias para las Provincias de Los Santos, Veraguas y Chiriquí, durante el mes de Julio pp. por muellaje de materiales y por un viaje especial del vapor "Coeló" conduciendo á Taboga y á Otoque al señor Secretario de Instrucción Pública en visita Oficial. 152.240
 Cuenta de Nicolás E. Casís V., por material y hechura de 10 estantes roperos para el servicio del Colegio de "San José" y 9 astas de banderas con sus correspondientes cordeles, ganchos y garruchas para las Escuelas Primarias de la Capital, y gastos hechos en la distribución de éstas. 192.500
 Cuenta de Matilde B. de Silva, por alquiler en Julio pasado del local de la Oficina Telefónica de Capira 5.900

B. 41,544.585 B. 5,690.845

Saldo para mañana 35,853.740

B. 41,544.585 B. 41,544.585

DETALLE DEL SALDO:

Oro americano B. 456.390
 Plata panameña 13,038.890
 Nickel 3,437.350
 Agentes Fiscales 195,010
 Varios documentos 18,726.100
 B. 35,835.740

S. E. á O.

El Cajero Jefe.

J. M. ALZAMORA.

BALANCE DE CAJA:

de la Tesorería General de la República, en 19 de Agosto de 1911.
 Existencia anterior . B. 35,853.740

INGRESOS:

Recibido del Agente Fiscal de Arraján por venta de licores al por menor en Julio pp. 20.000
 Recibido del Agente Fiscal de Taboga, como saldo de lo producido en Diciembre de 1909 por venta de licores al por menor, error encontrado por el Tribunal de Cuentas al examinar la del mes de Enero de 1910. 3.000

Pasan B. 35,876.740

Pasen	B. 35,876.740	
Recibido del mismo Agente Fiscal de Taboga, como diferencia dejada de enviar en su remesa de Julio pasado sobre lo recaudado por impuesto sobre inmuebles en el primer y segundo cuatrimestres de este año	10.000	
Recaudos habidos hoy en la Tesorería según planillas	2,325.005	B. 38,221.745
EGRESOS:		
Sueldo del Alcalde y Secretario de los siguientes Distritos:		
Chepo en Julio pp	B. 37.500	
Chimán, en Junio último	37.500	95.000
Sueldo de Cristóbal Garibaldo, como Telefonista del Distrito de Chepo en Julio pp.		10.000
Sueldo de Gregorio Obón, como Director de la Escuela de varones de Chepo en Julio pp.		80.000
Cuenta de Tomás Redondo, por excavación de 230 metros cúbicos al el corte de La Pradera, camino de Juan Díaz, según orden		175.000
Cuenta de Nicolás Amelina, por 20 pacas de alfalfa y 20 sacos de maíz de a 175 libras cada uno para alimentación de las bestias al servicio de aseo de la ciudad		110.000
Cuenta de Pedro A. Egea, por instalar una campanilla eléctrica y reparar seis más de las mismas en la Secretaría de Gobierno.		37.500
Cuenta de R. Carrol R., por trabajos de plomería ejecutados en la Escuela Anexa a la Normal de Señoritas.		5.500
Cuenta de Arosemena Hermanos, por materiales para las Obras Públicas de Panamá la Vieja, el Muelle del Mercado, el Depósito en construcción, la Inspección del Puerto, el Instituto Nacional etc., etc.		27.450
Cuentas de Emanuel Lyons, por materiales suministrados para el camino de Juan Díaz, a varias Oficinas de Gobierno, para reparaciones en el Teatro y en la casa de San Juan de Dios, para la construcción de los muebles del Instituto Nacional, para el Depósito en construcción etc., etc.		157.200
Cuenta de Ramón Fernández, por material y trabajo empleado en la construcción de 12 mesas grandes para comedor para el servicio del Instituto Nacional		276.000
Cuentas del "Star & Herald Company", por publicación de avi-		
Pasen	B. 38,221.745	B. 926.650

Vienen	B. 38,221.745	B. 926.650
sos oficiales y 10 tambores de gasolina de a 10 galones cada uno para la Inspección del Puerto		71.750
Cuentas de la Compañía de Navegación Nacional, por varios pasajes expedidos a favor de empleados al servicio de las Obras Públicas de Chiriquí, Coclé y Los Santos		13.750
Cuenta de Benedetti Hermanos, por útiles de escritorio para la Inspección de I. P. de la 1.ª Sección de la Provincia de No-nembre de 1910 a Febrero de 1911		10.000
Cuenta de A. Fairweather, por herrar los caballos al servicio de la Policía		15.500
Nómina y Cuentas de I. Peré, César Quintero y otros, por valor de los sueldos de los empleados y salarios de los trabajadores y gastos hechos en la Obras Públicas de la Provincia de Chiriquí durante el mes de Julio pp.		1.203.060
Cuenta del Cajero Jefe de la Tesorería General, por compra de dos giros: uno para Chile por \$ 100.00 para los alumnos becados por el Gobierno, y el otro para atender a gastos relacionados con la cuestión de límites de la República, por B. 420.00		917.100
Cuenta de Marcelino de León, por reparar, colocar y pintar los tabiques de la casa contratada por el Gobierno para Escuela a la señorita Rubiano		50.000
Cuenta de Jorge L. Paredes, por gastos menudos hechos en el Instituto Nacional (Servicio Administrativo) en Julio pp.		5.000
Cuenta de Maggiore Carmelo, por herrar cinco bestias al servicio de la Presidencia de la República en Julio pp		15.000
	B. 38,221.745	B. 3,227.810
Saldo para mañana		34,993.935
	B. 38,221.745	B. 38,221.745
DESCOMPOSICION DEL SALDO:		
Oro americano	B. 442.090	
Plata panameña	9,482.705	
Nickel	3,437.350	
Nómina de Agentes Fiscales	218.690	
Varios documentos	21,413.100	
	B. 34,993.935	
S. E. a O.		
El Cajero Jefe,		J. M. ALZAMORA.

PROVINCIA DE COLON

JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO

RELACION

de los negocios que han entrado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colon...

(Continuación.)

Sumarios:

86. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido el 6 los autores de la muerte violenta del jamaicano Grant...

87. En averiguación de la responsabilidad en que hayan incurrido Milton Morris y Charles Stavros en la ejecución del delito de estafa...

88. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido el 6 los responsables del hurto de una caja de champagros del Muelle número 2...

89. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido Marius Brown en la comisión del delito de alicuetería...

90. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido José Irené Betegón en la comisión del delito de hurto...

91. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido el autor del hurto hecho a Pedro Golpe...

92. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido Atilio Ferrari en la ejecución de varios hechos punibles...

93. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido María Luisa Aguiré en la ejecución del delito de abuso de confianza...

94. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido Teck Chong en la ejecución del delito de quiebra fraudulenta...

95. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido Victoria Florez y José Chen en la comisión del delito de estafa...

Juicess

96. Contra Pablo Tapia, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

97. Contra Daniel O. Dondhivo, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

98. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

99. Contra Francis y Lourena Charles, por heridas y maltrato de obra. En suspenso por estar prófugos los procesados.

100. Contra Jack Schwack, por abuso de Confianza. En suspenso por estar prófugo el procesado.

101. Contra William Dixon, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

102. Contra Alejandro Flores Blanco, por heridas. En suspenso por estar prófugo el procesado.

103. Contra Thomas Brown, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

104. Contra Samuel Gordon, por hurto. En suspenso por estar prófugo el procesado.

105. Contra Harnold Horst, por infracción de una de las disposiciones del Capítulo V, Título III, Libro III del Código Penal. En suspenso por estar prófugo el procesado.

AVISOS

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes...

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento veintiseis balboas con cincuenta centésimas (B. 125.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Agosto 22 de 1911.

El Secretario,

6 v. 2.

T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes...

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de dos mil doscientos balboas (B. 2,200.00).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Agosto 22 de 1911.

El Secretario,

6 v. 2.

T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de

oro y brillantes que el señor Ricardo Salcedo empeñó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se lo ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento setentid balboas cincuenta centésimas (B. 171.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Agosto 22 de 1911.

El Secretario,

6 v. 2.

T. A. Feuillet.

REMATE JUDICIAL

Aviso al público que el día 31 del presente mes serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que el señor María M. Reis empeñó como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se lo ejecuta.

La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.

Será postura admisible la que cubra los dos tercios del avalúo, que es el de ciento veinte balboas con cincuenta centésimas (B. 112.50).

Para ser postor se necesita la consignación previa del cinco por ciento (5 o/o) del avalúo.

Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.

Panamá, Agosto 22 de 1911.

El Secretario,

6 v. 2.

T. A. Feuillet.

AVISO

Por estar cumplidas las disposiciones legales vigentes sobre venta de terrenos Municipales, y en virtud de Resolución aprobada por el Honorable Concejo Municipal en su sesión del 12 de Junio próximo pasado...

Lote número 1. Situado en la Calle 12 Oeste, Barrio de Santa Ana de esta ciudad, con las siguientes dimensiones:

Por el Norte, veinte metros cincuenta centímetros en diferentes direcciones así: cuatro metros cincuenta centímetros, cinco metros diez centímetros y tres metros noventa centímetros...

Lote número 2. Situado en la Calle 12 Oeste, barrio de Santa Ana de esta ciudad, con una superficie de cuarenta y seis metros sesenta centímetros cuadrados...

Lote número 3. Faja de terreno Municipal, ocupada por la señora Laura M. de Lombardo, situada entre las Calles 13 Oeste y la Avenida "A"...

Todos los días hábiles se pueden consultar en la Tesorería Municipal, los planos de estos terrenos.

Para ser postor admisible se necesita consignar previamente el 5 o/o del avalúo del lote que se quiera rematar...

No será postura admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Las ofertas verbales ó escritas, acompañadas del recibo en que conste haber hecho el depósito respectivo...

Al H. Concejo Municipal corresponda hacer la adjudicación definitiva del acta de remate.

Panamá, Agosto 21 de 1911.

El Tesorero Municipal,

Enal J. Calvo.

AVISO OFICIAL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto número 25 del presente mes, con autorización expresa del Consejo de Fomento, se ha prorrogado por dos meses...

Las condiciones de la licitación serán las mismas ya anunciadas.

En la Secretaría de Fomento y en los Consulados de Panamá en New York, París, New Orleans, San Francisco, Hamburgo, Londres, Bruselas, Boston, Nueva York y Chicago, pueden obtenerse los planos, especificaciones y pliegos de cargos para la licitación.

Panamá, Mayo 21 de 1911.

El Secretario de Fomento,

C. C. ARCOVERE

Director del Puerto de Panamá